

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO GENERAL  
DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2020  
13:00**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las trece (13:00) horas, del día de hoy domingo (06) seis de diciembre del (2020) dos mil veinte, se reunieron vía remota las y los integrantes del Consejo General, para celebrar sesión extraordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidenta del Consejo General, Mtra. Gabriela María De León Farías; Consejeras y Consejeros Electorales: C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Mtro. Alejandro González Estrada, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza y Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz.

Representantes de los Partidos Políticos: Por el Partido Revolucionario Institucional, C. José Carlos Moreno García; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Gustavo Malacara Valdez; por el Partido Morena, C. Lizbeth Ogazón Nava; por el Partido Unidos, C. Alberto González Delgado; por el Partido Redes Sociales Progresistas, C. Gerardo Iván Mendoza Ibarra. Incorporándose posteriormente el Representante del Partido Político, Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, declaró la existencia de quorum legal para sesionar.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**SEGUNDO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo al cumplimiento de la sentencia dictada por la sala regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la segunda circunscripción plurinominal en los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano y juicio de revisión constitucional electoral con número de expediente SM-JDC-360/2020 y acumulados. (Proyecto de acuerdo Propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
4. Clausura.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, manifestó que, si alguien deseaba intervenir en una primera ronda se sirviera manifestarlo, al no haber intervenciones le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente para la aprobación del orden del día, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**TERCERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL EN LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO Y JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SM-JDC-360/2020 Y ACUMULADOS.**

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, diera una breve explicación del acuerdo.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, comentó *“Con todo gusto, mencionar que, el día 18 de octubre de este año, este Consejo General emitió el acuerdo por el cual se resolvió la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional del Partido Morena, posteriormente, el día 25 de octubre, este Consejo General emitió el acuerdo relativo a la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional para integrar la legislatura del Congreso del Estado para el período 2021-2023. Posteriormente, con fecha 13 de noviembre de este año, el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza dictó sentencia en los juicios para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía y juicio electoral con número de expediente de TECZ-JDC-177/2020 y acumulados, en lo que confirmó por lo que concierne al registro de las candidaturas de diputaciones por el principio de representación proporcional de las fórmulas de los lugares 1, 2, 5, 7 y 8 del listado presentado por el Partido Morena, y modificó los acuerdos 133 y 136 de este Consejo General, en el que se dejó sin efecto la designación de la diputación por el principio de representación proporcional correspondiente a la fórmula conformada por Teresa de Jesús Meraz García como propietaria y Ofelia Montes Meza como suplente, y en su lugar, se asignó la diputación de representación proporcional en carácter de propietario en favor de Carlos César Martínez Escalante; posteriormente, el día 4 de diciembre de este año, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la segunda circunscripción plurinominal, dictó sentencia definitiva en los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano el juicio de revisión constitucional con número de expediente SM-JDC-360/2020, en la que modifica la dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, deja subsistente la determinación de confirmar el acuerdo 133 de este año del Instituto Electoral de Coahuila, por lo que concierne al registro de las fórmulas correspondientes a los lugares 1, 2, 5, 7 y 8 del listado presentado por el Partido Morena, de igual manera, deja sin efecto la modificación de los acuerdos 133 y 136 de este Instituto Electoral de Coahuila de este año, al concluirse que, el Tribunal responsable dejó de observar que, aun cuando la causa de inelegibilidad que impidió el registro de Carlos César Martínez Escalante, no le resultaba aplicable aprobar su candidatura en la fórmula correspondiente. Por lo anterior, se propone que se asigne la diputación de representación proporcional en el lugar 8 en carácter de propietaria de la ciudadana Teresa de Jesús Meraz García, y en carácter de suplente, a la ciudadana Ofelia Montes Meza, emitiéndose las constancias de representación correspondiente a favor de las ciudadanas citadas, este es el proyecto de acuerdo Presidenta.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención al respecto, solicitando el uso de la voz el Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada.

El Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, manifestó *“Buenas tardes a todos a todas, yo quisiera reiterar un poco lo que dije en la reunión la pasada cuando hicimos el cumplimiento de la sentencia, esto llama la atención y yo quiero llamar*

*la atención a las representaciones de los partidos políticos, que pena que no estén por acá hoy con todas, pero agradezco mucho la presencia de las representantes que están con nosotros, porque este caso ejemplifica una vez más la necesidad de que las representaciones de los partidos tengan mucho cuidado en la manera en la que inician los procesos electorales y, sobre todo, en la manera en la que plantean todos los requisitos que sus candidatos y candidatas deben de cumplir para poder ser candidatos, esto es un tema muy importante y delicado porque, a 06 de diciembre del año en curso, a escasos a 24 o 25 días de que la legislatura del Estado de Coahuila tome posesión, pues estamos nuevamente modificando la integración, la posible integración del Congreso del Estado y, todavía falta la instancia que seguramente se agotará por el número de juicios que se presentaron, pues la instancia de sala superior y esto no es, y lo voy a decir así, no es culpa sino del mal manejo de la designación de candidatos y candidatas que repercute en todo, tuvimos nosotros boletas con nombres de personas que no contendieron, me llama poderosamente la atención que la sesión de la Sala Regional, se mencionó muchas veces que se había presentado la lista el día 17 de octubre, en términos formales y materiales la lista definitiva de Morena se presentó el 18 de octubre en la madrugada del día de la jornada, o sea, no tuvimos más que horas para hacer los requerimientos que acuciosamente hicieron la dirección de Prerrogativas y el Secretario Ejecutivo del Instituto, y yo sí quiero llamar la atención para que, podamos nosotros pedirles encarecidamente a los partidos políticos que, traten en la medida de sus posibilidades de atender todas las incidencias internas los partidos con la mayor acuciosidad posible, porque luego lo único que nos viene a repercutir es en este tipo de integraciones, yo seguí con atención la sentencia de la sala regional, la sesión de la sala regional y, si ustedes se fijan ahí, las intervenciones de los señores y la señora magistrada, eran en el sentido de la complejidad de resolver un asunto en el que se tiene que crear acciones jurídicas para poder retrotraer los efectos de la misma, y más o menos salvaguardar los derechos y yo quiero tomar las palabras que dijeron los magistrados de sala regional, la magistrada de sala regional, cuando decía que no podemos con el pretexto de la pandemia del Covid y de una serie de circunstancias que se presentaron este año, dejar a un lado los derechos político-electorales y la manera en que están garantizados las leyes electorales, a mi parece que si bien hay muestra de que se usó de pretexto con esta elección el Covid para poder decir que no se pudieron realizar determinadas actividades, pues lo claro es que, no se pueden dejar de salvaguardar los derechos político-electorales de las personas, hoy estamos inmersos en una galimatías de sentencias en las que se les da la razón a unos y a otros y, son sentencias que a veces pudieran parecer hasta encontradas, pero no es otro que la necesidad que la justicia, que las autoridades jurisdiccionales han tenido que tomar, los tiempos como se les presentan al cuarto para las doce, revisando y sacando criterios por demás novedosos, y a mí me preocupan de sobre manera, que estos criterios puedan ser el factor con que iniciemos nosotros el proceso electoral que estamos por arrancar de alcaldes, y digo por arrancar formalmente, porque materialmente ya lo hemos hecho y cierro mi intervención pidiendo encarecidamente, quisiera que el señor Secretario cuando termine mi intervención pudiera recordarnos la fecha límite, pero ya hay una fecha límite para el registro de las reglas de selección de candidaturas de partidos políticos que estará por cumplirse en los próximos días, ese es el arranque inicial de la manera en la que deben los partidos políticos designar a las y los candidatos para*

*después cumplir con la paridad y cumplir con los requisitos de campaña, es peligroso ya que estos criterios que se han sacado de manera excepcional, porque la coyuntura del tiempo y la coyuntura de la pandemia en la que estamos lo han permitido, pues que los precandidatos tomen esto como un criterio y vaya a ser un problema luego al momento de estar designado, quiero mencionarlo porque, ahora cuando se trata de candidaturas de diputados locales por el congreso, pues se trata únicamente de un órgano y se trata de una o dos candidaturas que están en juego, pero quiero recordarles que el próximo año tenemos elección de ayuntamientos, se juegan candidaturas en las 38 municipios de nuestro Estado y, éstas se multiplican por regidores, síndicos y titulares de los de los ayuntamientos, y si nosotros no tenemos el cuidado de cumplir a cabalidad los requisitos, vamos a estar inmersos en los juicios de RP y en los juicios de sustituciones aún después del proceso electoral, y a mí me parece que en una elección tan grande como la que viene el año que entra, es muy importante que los señores de los partidos políticos, las señoras de los partidos políticos, las representaciones tengan con seriedad este tema, y por favor, incluyan dentro de sus etapas pues culminar con tiempo y forma para que se puedan registrar adecuadamente, nada da mayor certeza a los ciudadanos que saber por quién votan y, aún y cuando los puestos de representación proporcional pues como se ha discutido, y seguir con la última sesión de sala regional, pues pertenece la postulación a los partidos, también es sano que los ciudadanos cuando voten tengan la certeza de que la designación de los puestos de RP van a recaer en personas determinadas y designadas de acuerdo con las reglas que están establecidas en las leyes electorales en Coahuila, y no que van a ser designaciones que se hagan en último momento bajo la discrecionalidad del apuro y de la excepción a la regla, creo que este asunto que estamos por resolver y acatar por supuesto en todos y cada uno de los puntos, es el ejemplo más claro de que al último se tuvo que tomar a una persona, se intentó que se estableciera esa persona, no se cumplieron requisitos, se tuvieron que hacer modificaciones, incluso, no se cumplieron requerimientos de esta autoridad y aquí, sí quiero señalar y habrá que ser más acuciosos, no me parece sano para el proceso electoral que no se cumpla un requerimiento de una autoridad electoral, así sea dos horas antes de la jornada electoral, creo que tendríamos que analizar muy bien cuáles son las sanciones a esos incumplimientos porque no me parece sano que estén otros, viendo cuántas posiciones le tocan a un partido político, para que luego las dirigencias de esos partidos políticos pues se pongan de acuerdo a ver cómo lo van a repartir después de la jornada de electoral, eso no me parece sano para la democracia de un Estado y sería mi comentario votaré a favor del proyecto Presidenta.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, había terminado la primera ronda de intervenciones, por lo que, quienes quisieran intervenir en una segunda ronda, se sirvieran manifestarlo, al no haber intervención alguna, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad, se aprueba el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/161/2020**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, EN LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO Y JUICIOS DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SM-JDC-360/2020 Y ACUMULADOS.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo relativo al cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, en los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano y Juicios de Revisión Constitucional Electoral, con número de expediente SM-JDC-360/2020 y acumulados, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se declara subsistente el acuerdo IEC/CG/133/2020, por lo que concierne al registro de las fórmulas correspondientes a los lugares 1, 2, 5, 7 y 8 del listado de preferencia presentado por MORENA, para quedar de la siguiente manera:

No.	Cargo	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Género
1	Propietario	LIZBETH	OGAZON	NAVA	M
	Suplente	MAYELA	VILLARREAL	REYES	M
2	Propietario	FRANCISCO JAVIER	CORTEZ	GOMEZ	H
	Suplente	FRANCISCO	CHINCOYA	CARRANZA	H
5	Propietario	TERESA DE JESUS	MERAZ	GARCIA	M
	Suplente	OFELIA	MONTES	MEZA	M
7	Propietario	RUTH FLOR	FLORES	MORIN	M
	Suplente	MARINA ANABEL	HERNANDEZ	HERRERA	M
8	Propietario	JUAN ALBERTO	CASAS	HERNANDEZ	H

No.	Cargo	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Género
	Suplente	GILBERTO	AGÜERO	ANGEL	H

**SEGUNDO.** Se deja sin efectos el Acuerdo IEC/CG/146/2020, por el cual se realizaron modificaciones a los acuerdos número IEC/CG/133/2020 e IEC/CG/136/2020, en cuanto al registro de la fórmula de la lista de Representación Proporcional de MORENA y la asignación de la cuarta diputación por el principio de Representación Proporcional a favor de dicho partido.

En consecuencia, subsiste en sus términos los acuerdos IEC/CG/133/2020 e IEC/CG/136/2020, por lo que, el H. Congreso Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se conformará por las diputaciones, de mayoría relativa y representación proporcional, para el periodo 2021-2023, en los términos que se muestran a continuación:

Proceso Electoral Local Ordinario 2020						
Diputaciones Electas por el principio de mayoría relativa						
Distrito	Principio	Cargo	Partido	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
1	MR	Propietario	PRI	MARIA EUGENIA GUADALUPE	CALDERON	AMEZCUA
1	MR	Suplente	PRI	MA. DEL CARMEN	MARQUEZ	AVILA
2	MR	Propietario	PRI	MARIA ESPERANZA	CHAPA	GARCIA
2	MR	Suplente	PRI	MARIA DEL PILAR	VALENZUELA	GALLARDO
3	MR	Propietario	PRI	JESUS MARIA	MONTEMAYOR	GARZA
3	MR	Suplente	PRI	ROGELIO	OBREGON	GALARZA
4	MR	Propietario	PRI	JORGE ANTONIO	ABDALA	SERNA
4	MR	Suplente	PRI	JOSE LUIS	FERNANDEZ	HERNANDEZ
5	MR	Propietario	PRI	MARIA GUADALUPE	OYERVIDES	VALDEZ
5	MR	Suplente	PRI	GUADALUPE	ARANA	GARCIA
6	MR	Propietario	PRI	RICARDO	LOPEZ	CAMPOS
6	MR	Suplente	PRI	ROLANDO	GONZALEZ	PUENTE

Proceso Electoral Local Ordinario 2020						
Diputaciones Electas por el principio de mayoría relativa						
Distrito	Principio	Cargo	Partido	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
7	MR	Propietario	PRI	RAUL	ONOFRE	CONTRERAS
7	MR	Suplente	PRI	JAVIER SAUL	GONZALEZ	AMADOR
8	MR	Propietario	PRI	OLIVIA	MARTINEZ	LEYVA
8	MR	Suplente	PRI	ANA LUISA	CEPEDA	ALVAREZ
9	MR	Propietario	PRI	EDUARDO	OLMOS	CASTRO
9	MR	Suplente	PRI	SAMUEL	GONZALEZ	PEREZ
10	MR	Propietario	PRI	SHAMIR	FERNANDEZ	HERNANDEZ
10	MR	Suplente	PRI	MARIO	CEPEDA	RAMIREZ
11	MR	Propietario	PRI	HECTOR HUGO	DAVILA	PRADO
11	MR	Suplente	PRI	OLGA XOCHITL	CEPEDA	RODRIGUEZ
12	MR	Propietario	PRI	EDNA ILEANA	DAVALOS	ELIZONDO
12	MR	Suplente	PRI	SONIA GUADALUPE	GARCIA	ELIZONDO
13	MR	Propietario	PRI	LUZ ELENA GUADALUPE	MORALES	NUÑEZ
13	MR	Suplente	PRI	MARIA FERNANDA	COPPOLA	TREVIÑO
14	MR	Propietario	PRI	MARIA BARBARA	CEPEDA	BOEHRINGER
14	MR	Suplente	PRI	MARIA DE JESUS	MARTINEZ	LOPEZ
15	MR	Propietario	PRI	MARTHA	LOERA	ARAMBULA
15	MR	Suplente	PRI	YAJAIRA MARGARITA	BRIONES	AGUILAR
16	MR	Propietario	PRI	ALVARO	MOREIRA	VALDES
16	MR	Suplente	PRI	OSCAR DAVID	DEL BOSQUE	MARTINEZ



Proceso Electoral Local Ordinario 2020					
Diputaciones Electas por el principio de representación proporcional					
No.	Cargo	Partido	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
1	Propietario	PAN	MAYRA LUCILA	VALDES	GONZALEZ
	Suplente		MARIA CRISTINA	DE LA ROSA	CABRAL
2	Propietario	PVEM	CLAUDIA ELVIRA	RODRIGUEZ	MARQUEZ
	Suplente		CLAUDIA	LEZA	ORTEGA
3	Propietario	UDC	TANIA VANESSA	FLORES	GUERRA
	Suplente		YOLANDA	ELIZONDO	MALTOS
4	Propietario	MORENA	LIZBETH	OGAZON	NAVA
	Suplente		MAYELA	VILLARREAL	REYES
5	Propietario	PAN	RODOLFO GERARDO	WALSS	AURIOLES
	Suplente		REMIGIO	ORTIZ	ALVARADO
6	Propietario	MORENA	FRANCISCO JAVIER	CORTEZ	GOMEZ
	Suplente		FRANCISCO	CHINCOYA	CARRANZA
7	Propietario	MORENA	LAURA FRANCISCA	AGUILAR	TABARES
	Suplente		ANA CELIA	MACHADO	NAVARRO
8	Propietario	MORENA	TERESA DE JESUS	MERAZ	GARCIA
	Suplente		OFELIA	MONTES	MEZA
9	Propietario	PAN	LUZ NATALIA	VIRGIL	ORONA
	Suplente		MAGDALENA SOFIA	LUENGO	GONZALEZ

**TERCERO.** Se asigna la diputación de Representación Proporcional en el lugar 8, en carácter de propietaria, en favor de la C. Teresa de Jesús Meraz García, y en carácter de suplente a la C. Ofelia Montes Meza.

**CUARTO.** Emítanse la constancia de representación proporcional a favor de las CC. Teresa de Jesús Meraz García y Ofelia Montes Meza, como Diputadas Propietaria y Suplente, respectivamente.

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que, remita copia certificada de las constancias atinentes a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, a efecto de notificar el cumplimiento de la sentencia dictada en los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano y Juicios de Revisión Constitucional Electoral, con número de expediente SM-JDC-360/2020 y Acumulados.

**SEXTO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**OCTAVO. – CLAUSURA.**

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, siendo las (13:18) trece horas con dieciocho minutos, se daba por terminada la sesión extraordinaria de fecha (06) seis de diciembre de (2020) dos mil veinte, de la cual se formuló la presente acta que firman la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe.



Gabriela María De León Farías  
Consejera Presidenta



Francisco Javier Torres Rodríguez  
Secretario Ejecutivo